

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-5073 *Concesión de licencia de primera ocupación para cambio de uso de local a vivienda en calle Sainz y Trevilla, 62 - Bajo. Expediente 578/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de la concesión: 10 de julio de 2020.

Promotor: Ángela Andronic Andronic.

NIF:

Domicilio: Calle Sainz y Trevilla, 62 - Bajo. 39611 Guarnizo.

Descripción de la obra: Cambio de uso de local a vivienda.

Ubicación: Calle Sainz y Trevilla, 62 - Bajo.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 15 de julio de 2020.

La alcaldesa en funciones,

Cristina Laza Noreña.

2020/5073

CVE-2020-5073